

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio Cuenta General 2023

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 4 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de la Cuenta General de 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser consultada, y quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Camarzana de Tera, 4 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401084

